**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0055-2017** enviada por correo electrónico a esta unidad, por parte del **Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 30 de mayo, en la cual solicita por medio de correo electrónico lo siguiente:

“Necesito conocer si la sociedad Sector Unido de Transportistas, Limitada de Capital Variable (SUTRANS Ltda. de C.V.); ya se encuentra en trámite para construir la nueva Terminal de Oriente, que quedará ubicada sobre el Bulevar del Ejército dentro de la jurisdicción de Soyapango”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de: Uso de Suelo, Revisión Vial y Zonificación, Factibilidad de Aguas Lluvias y Permiso de Construcción y Urbanización, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando que, de acuerdo **a nuestros registros de expedientes de trámites**, sobre el proyecto descrito se detalla lo siguiente:

1. Sobre el trámite de **Calificación de Lugar**, el proyecto de la Terminal de Autobuses Interdepartamentales denominada SUTRANS, cuenta con resolución favorable CL No. 0836-2016, de fecha 02 de septiembre de 2016;
2. Sobre los trámites de **Línea de Construcción y Revisión Vial y Zonificación**, el proyecto TERMINAL SUTRANS cuenta con dos trámites previos con resoluciones favorables siendo el detalle: LC No. 0224/2016, de fecha 11 de agosto de 2016 y RVZ No. 0078/2016, de fecha 11 de enero de 2017.
3. Sobre el trámite de **Factibilidad de Drenaje de Aguas Lluvias**, el proyecto TERMINAL SUTRANS cuenta con resolución favorable FALL No. 0118/2016, de fecha 12 de enero de 2017.
4. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción**, el proyecto TERMINAL SUTRANS, se encuentra en proceso de análisis el trámite identificado con el No. 0210/2017, ingresado el 16 de mayo de 2017.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

**INFORMAR al Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** tal como se detalló en los numerales del 1 al 4 respectivamente en la presente resolución.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información